

¿Sabes si abandonaste tu trámite ante COMAR?



La COMAR da por abandonado tu procedimiento de solicitud de la condición de refugiado por los siguientes motivos:

- Faltaste a tu firma durante 15 días naturales en forma consecutiva, es decir, dos semanas seguidas.
- Saliste del estado en donde iniciaste tu procedimiento sin permiso de la COMAR.



Esto significa que tu procedimiento con la COMAR ya no es vigente.

No estás protegido de ser devuelto a tu país.

Recuerda que aunque tengas tu Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, no puedes moverte de estado.

Si es necesario podemos apoyarte con asesoría legal gratuita.



[facebook.com/ConfíaEnElJaguar](https://www.facebook.com/ConfíaEnElJaguar)



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

COMAR
COMISIÓN MEXICANA
DE AYUDA A REFUGIADOS



**UNHCR
ACNUR**
La Agencia de la ONU para los Refugiados

Si aún estás en peligro y quieres continuar con tu procedimiento sigue estos sencillos pasos:

1.

Acude a la COMAR o a las Oficinas de Regulación Migratoria del INM.



2.

Diles que deseas re-abrir tu caso.



4.

La COMAR recibirá el escrito, lo analizará y te informará su decisión.



¡Mantente atento a las instrucciones de COMAR y el INM!

3.

Te pedirán un escrito en el que expliques qué te forzó a salir del estado en el que estabas o qué pasó que no te fue posible presentarte a las firmas.



Para mayor información y orientación puedes contactar al ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados al número gratuito: 01 800 226 8769



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

COMAR
COMISIÓN MEXICANA
DE AYUDA A REFUGIADOS



**UNHCR
ACNUR**
La Agencia de la ONU para los Refugiados